

Apreciados Sres. de la Comisión Europea:

Con motivo de la buena disposición de la Unión Europea, acogida con agrado, por el que nos permiten dar nuestra opinión acerca de algunos puntos referentes a temas de su competencia, acogemos tal iniciativa y pasamos a formular una de nuestras propuestas referente a uno de sus preguntas:

6.- Debería fijarse un plazo de recogida de firmas?

En caso afirmativo, ¿considera que un año puede ser un plazo adecuado?

.- Sí. Este plazo sugerido por el Parlamento Europeo a petición de una iniciativa ciudadana, nos parece correcta.

Añadiríamos que el plazo estipulado sería como máximo, ya que los no todos los países de la Unión Europea

tienen la misma logística ni los recursos para hacer una consulta con la celeridad que puede haber en otros,

-los más desarrollados y avanzados tecnológicamente. En todo caso, para los países punteros, este plazo sería sobradamente largo, ya que creemos que tendrían suficientemente tiempo para no cubrir el plazo estipulado.

Así todas aquellas preguntas, vengan de cualquier país, por pequeño que sea, tendrían el suficiente tiempo para llegar a buen término y poderlas debatir.

Jaume Fiol

Alumno de 4º de ESPA (Escuela Secundaria para Personas Adultas) de Sociales

Maó (Menorca)

Illes Balears

ESPAÑA